

para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y 56 y siguientes del Reglamento para su aplicación de 28 de abril de 1957.

Lo que se hace público en cumplimiento de los indicados preceptos, significando a los interesados incluidos en la relación que figura a continuación, así como a las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en dicha relación, que a partir de los ocho (8) días, contados desde aquel en que tenga lugar la publicación de este anuncio en el «Boletín Ofi-

cial del Estado», se procederá por el representante de la Administración al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas, para cuyo acto serán individualmente notificados por correo certificado v aviso de recibo, pudiendo, en el tiempo que media entre la publicación y el levantamiento de las actas previas a la ocupación, hacer, mediante escrito, las observaciones que estimen pertinentes, al solo objeto de subsanar posibles errores cometidos al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Gerona, 10 de agosto de 1977.—El Ingeniero Jefe, P. A., Juan Terrades.—8.129-E.

## RELACION QUE SE CITA

Número de orden	Propietarios		Terreno	
	Nombre y apellidos	Domicilio	Cultivo	Superficie
1	D. Juan Ribot Margall .....	Puigcerdá. Plaza Barcelona, 3 .....	Solar .....	120
2	D.ª Isabel Astor Saurí .....	Puigcerdá. Felipe Bertrán Güell, 20 ...	Terreno en zona de influencia urbana.	3.376
3	Arrendatario: Don Faustino Carreras .....	Puigcerdá. «Manso Peraire».		
	D. Alfonso, don Javier y don Arturo Solá Cot .....	Puigcerdá. Plaza Cabrinetti, 14 .....	Terreno en zona de influencia urbana	1.057
4	D.ª María y doña Josefa Arró Bassols ...	Valencia. Marqués de Estella, 6 .....	Terreno en zona de influencia urbana	1.720
5	Arrendatario: Don Matías Formantí .....	Puigcerdá. «Manso Raur».		
	D.ª María y doña Rosa Turiera-Puigbó Massana .....	Puigcerdá. Higinio de Ribera, 12 .....	Terreno en zona de influencia urbana	2.648
6	D. Francisco, don Antonio y don José Tuniera-Puigbó Massana .....	Puigcerdá. Higinio de Ribera, 12 .....	Terreno en zona de influencia urbana	2.937
7	D. Alfonso, don Javier y don Arturo Solá Cot .....	Puigcerdá. Plaza Cabrinetti, 13 .....	Terreno en zona de influencia urbana	2.262
8	D. Francisco Beltrán Gispert .....	Puigcerdá. Avenida Generalísimo, s/n.	Terreno en zona de influencia urbana	3.735
9	Arrendatario: Don Antonio Simón de Mauri .....	Puigcerdá. «Manso Pallarols».		
10	D. Vicente Torms Pedrosa .....	Barcelona. Muntaner, 6 .....	Solar .....	3.583
11	D. Francisco Beltrán Gispert .....	Puigcerdá. Avenida Generalísimo, s/n.	Solar .....	1.944
	D.ª Montserrat Pons de la Hija .....	Puigcerdá. Hostal del Sol, s/n. ....	Terreno en zona de influencia urbana	1.211
	Arrendatario: Don Antonio Simón de Mauri .....	Puigcerdá. «Manso Pallarols».		
12	D.ª Dolores Barella Arraut .....	Barcelona. Provenza, 318, 1.ª, 2.ª .....	Terreno en zona de influencia urbana	1.925
	Arrendatario: Don Antonio Simón de Mauri .....	Puigcerdá. «Manso Pallarols».		

24504

**RESOLUCION de la Comisaría de Aguas del Guadalquivir por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras de depósito de Buenavista. Abastecimiento de agua a Sevilla y un grupo de poblaciones ligadas al abastecimiento de dicha capital. Término municipal de Camas, provincia de Sevilla.**

Por acuerdo del Consejo de Ministros de 4 de marzo de 1977 fueron declaradas de urgencia las obras del depósito de Buenavista. Abastecimiento de agua a Sevilla y un grupo de poblaciones ligadas al abastecimiento de dicha capital. Término municipal de Camas (Sevilla). Por lo tanto, le es aplicable a la misma el procedimiento previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Para cumplir lo establecido en el citado precepto, se publica el presente edicto, convocando a todos los titulares y propietarios de derechos reales inscritos en registros públicos o de intereses económicos personales y directos sobre la finca que más abajo se indica al levantamiento del acta previa, para lo cual se celebrará a las diez horas, del día 20 de octubre próximo, una reunión en el Ayuntamiento de Camas. A dicho acto pueden hacerse acompañar de Peritos y Notarios, cuyos gastos serán a su cargo.

Los convocados, personalmente o por edicto, deberán aportar la titulación que crean ostentar, nota del Registro de la Propiedad y recibo de contribución, así como podrán formular por escrito ante esta Comisaría de Aguas las alegaciones que estimen pertinentes, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar el bien afectado por la ocupación; todo ello de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, de 28 de abril de 1957.

La finca afectada es la siguiente:

•Parcela de terreno al sitio denominado El Carambolo, en el término municipal de Camas, con una superficie de 34.995 me-

tros cuadrados de labor secano, propiedad de la "Cía. Alicantina de Promociones Inmobiliarias, S. A. (C. A. L. P. I. S. A.)", con domicilio en calle Tetuán, número 5 (Sevilla).

Sevilla, 27 de septiembre de 1977.—El Comisario Jefe de Aguas, T. Villalobos.—9.245-E.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

24505

**RESOLUCION de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar por la que se señala fecha para proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación de un inmueble necesario para construir instalaciones de la Universidad de Santiago de Compostela.**

Mediante Real Decreto 1684/1977, de 2 de junio, se acordó la aplicación del excepcional procedimiento previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, al expediente instruido por la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, para ocupar un inmueble necesario para construir instalaciones de la Universidad de Santiago de Compostela.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 precitado, deberá comparecer el próximo día 25 de octubre de 1977, a las once horas, en el Decanato de la Facultad de Farmacia (avenida de las Ciencias, s/n., Santiago de Compostela), con objeto de trasladarse posteriormente a la finca expropiada si fuera necesario, don Emilio Gradín Limeses, a fin